



NACIONAL



**DISPOSICION 157/2020**  
**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Contratación por Emergencia COVID-19 006/2020.  
Del: 08/04/2020; Boletín Oficial 15/04/2020.

VISTO el EX-2020-23425710- APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 006/2020 que tiene por objeto la adjudicación de la adquisición de 5 DESFIBRILADORES PORTÁTILES.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO mediante nota identificado como NO-2020-22545561- APN-DGIYE#HP, incorporada en orden N° 2 a los presentes actuados.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa de Compras y Contrataciones vigente, antes mencionadas en particular a las firmas: XIMAX S.R.L., AGIMED S.R.L., DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.

Que con fecha 03 de Abril de 2020 a las 15 hs. se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose recibido la propuesta de la firma AGIMED S.R.L.

Que la UNIDAD REQUIRIENTE tomó conocimiento y la intervención de su competencia de la oferta presentada en orden 7.

Que en virtud de la documentación recibida, la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA estimó pertinente declarar formalmente admisible la oferta presentada por la firma AGIMED S.R.L.

Que el presente informe de recomendación se realiza en virtud de lo normado por la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE y la DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico, es que la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS aconseja pre adjudicar el presente procedimiento, correspondiente a la adquisición de 5 Desfibriladores portátiles, a la firma AGIMED S.R.L., en el Renglón N° 1, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$2.487.240.-).

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1096/15, y el Decreto N° 20/2020.

Por ello,  
El Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas  
dispone:

Artículo 1°.- Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 006/2020 que tiene por objeto la adjudicación de 5 DESFIBRILADORES PORTÁTILES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48- APN-ONC#JGM.

Art. 2°.- Adjudicase a la firma AGIMED S.R.L. el renglón N° 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$2.487.240,00), por ser su oferta formal, técnicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Disposición se imputará con cargo para el ejercicio presupuestario y a las partidas que correspondan.

Art. 4°.- Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, comuníquese y archívese.

Alberto Maceira

